

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Parte IV del anexo a la Resolución MEPC.60 (33) de IMO,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un separador de agua-aceite de 15 ppm.
 Marca/modelo: Blohm+Voss/Turbulo.TCS 0.5 HD.
 Número de homologación: 053/1095.

La presente homologación es válida hasta el 10 de octubre del 2000.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25541 RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 01/0193, correspondiente a un aro salvavidas de 2,8 kilogramos de peso, color naranja, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancia de «La Industrial Velera Marsal, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Muntadas, 8 y 10, 08014 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 16 de octubre del 2000.

Equipo: Un aro salvavidas de 2,8 kilogramos de peso, color naranja.
 Marca/modelo: Osculati/Flotamar.
 Número de homologación: 01/0193.

La presente homologación es válida hasta el 16 de octubre del 2000.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25542 RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 36/0491, correspondiente a un aro salvavidas de 2,69 kilogramos de peso, color naranja, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancia de «La Industrial Velera Marsal, Sociedad Anónima», con domicilio en Muntadas, 8 y 10, 08014 Barcelona, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 16 de octubre del 2000.

Equipo: Un aro salvavidas de 2,69 kilogramos de peso, color naranja.
 Marca/modelo: Livemar/Brisamar.
 Número de homologación: 36/0491.

La presente homologación es válida hasta el 16 de octubre del 2000.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

25543 RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 01/1090, correspondiente a un bote de rescate semirrígido para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

A instancia de «Dayfer, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Veigadaña, 36400 Porrriño (Pontevedra), solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 23 de octubre del 2000.

Equipo: Un bote de rescate semirrígido. Marca: «Narwhal», modelo: SV-400 (seis personas). Número de homologación: 01/1090.

La presente homologación es válida hasta el 23 de octubre del 2000.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25544 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas económicas a organizaciones sindicales representativas, en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, entre el personal docente de los centros públicos que imparten enseñanzas previas a las universitarias y que tengan suscrito Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Ministerio de Educación y Ciencia para la organización de actividades de formación permanente durante el año 1995.

Por Resolución de 25 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se convocaron ayudas económicas a organizaciones sindicales representativas, en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, entre el personal docente de los centros públicos que imparten enseñanzas previas a las universitarias y que tengan suscrito Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Ministerio de Educación y Ciencia para la organización de actividades de formación permanente durante el año 1995;

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas formuladas por la Comisión de selección a que hace referencia el apartado séptimo de la mencionada Resolución y de acuerdo con los Criterios establecidos en el apartado sexto de la misma,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Conceder a las organizaciones sindicales que se relacionan en el anexo de la presente Resolución las ayudas que en el mismo se detallan para la organización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 1995.

Segundo.—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Resolución asciende a un total de 32.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421B.482 del ejercicio en curso.

Tercero.—El pago de las ayudas se efectuará de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Subdirección General de Formación del Profesorado y que remitirá a los representantes de las entidades beneficiadas.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—EL Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Nombre de la organización sindical	Cantidad concedida — Pesetas
CC.OO	8.000.000
FETE-UGT	8.000.000
ANPE (Sindicato Independiente)	8.000.000
CSI-CSIF	4.000.000
STES	4.000.000
Total	32.000.000

25545 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas económicas a confederaciones estatales de asociaciones de padres de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos para la organización de actividades de formación permanente durante el año 1995.*

Por Resolución de 5 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocaron ayudas económicas a las confederaciones estatales de asociaciones de padres de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos para la organización de actividades de formación permanente durante el año 1995.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas formulada por la Comisión de selección a que hace referencia el apartado séptimo de la mencionada Resolución y de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado sexto de la misma,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Conceder a las confederaciones estatales de asociaciones de padres de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos que se relacionan en el anexo de la presente Resolución las ayudas que en el mismo se detallan para la organización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 1995.

Segundo.—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Resolución asciende a un total de 7.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.421B.482 del ejercicio en curso.

Tercero.—El pago de las ayudas se efectuará de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Subdirección General de Formación del Profesorado y que remitirá a los representantes de las entidades beneficiadas.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Nombre de la Confederación	Cantidad concedida Pesetas
CONCAPA	2.450.000
CEAPA	4.550.000
Total	7.000.000

25546 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se modifican las Resoluciones de 30 de mayo y de 24 de octubre de 1995, en relación con las ayudas concedidas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua.*

Por Resoluciones de 30 de mayo y de 24 de octubre de 1995 se concedieron ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua.

Examinadas las incidencias ocurridas con posterioridad a dichas Resoluciones, y en base a los criterios establecidos en el apartado primero, 3, de la convocatoria efectuada por la Orden de 10 de noviembre de 1994 y en el apartado sexto, 3, de la Resolución de 30 de mayo de 1995, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien disponer:

Primero.—Modificar la cuantía en pesetas de las ayudas concedidas a Profesores y Formadores relacionados a continuación, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto, 3, de la Resolución de 30 de mayo de 1995, al haberse producido alteración de las condiciones tenidas en cuenta para su concesión y a los que se les concede una ayuda por la cuantía en pesetas que se indica.

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Pesetas
1.075.959	Aguilera Ribota, Isabel	211.950
51.058.077	Blanco Rodas, M. Dolores	188.400
72.016.988	Campo Junco, M. Dolores del	188.400
12.323.259	Cenalmor Gutiérrez, Raquel	164.850
51.370.265	Couvidat Suder, Myriam	164.850
9.724.865	Fernández Salas, Elvira	211.950
22.930.706	Fuentes Ros, María	185.000
7.820.045	González Dalama, Lourdes	188.400
9.762.921	Ibáñez Alonso, Ana M.	164.850
13.767.063	Lastra Martínez, Aurora	164.850
80.032.581	Malpica Castañón, Antonia	164.850
74.178.423	Mas Congost, Juan Carlos	211.950
3.398.065	Merino Arribas, José M.	164.850
7.972.268	Outes Jiménez, Rosario	164.850
28.513.117	Palma Borrego, M. José	164.850
74.125.868	Pérez Rivera, Diego	211.950
37.594.209	Rebate Castellanos, José Luis	188.400
12.368.472	Rujas Sánchez, Maura	185.000
11.385.997	Salvador Gutiérrez, Caridad	164.850
17.949.868	Segura Santolaria, M. Pilar	164.850
12.194.939	Téllez Hernández, Isabel	164.850
3.063.672	Tineo Quintanilla, Julio	164.850
2.168.764	Torriente Platas, Carmen de la	164.850

Segundo.—Excluir al Profesor relacionado a continuación, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto, 3, de la Resolución de 30 de mayo de 1995. Dicho Profesor figuraba en el anexo I de la mencionada Resolución como beneficiario de una ayuda conforme al apartado cuarto de la Orden de 10 de noviembre de 1994, estando sujeta a su participación en un PEC (Proyecto Europeo de Cooperación), condición que no se ha cumplido:

Documento nacional de identidad: 13.104.672. Apellidos y nombre: Méndez Vaquerizo, Luis.

Tercero.—Excluir a la Profesora relacionada a continuación por incumplir el apartado segundo, 3, b), de la Orden de 10 de noviembre de 1994 y en el apartado quinto de la Resolución de 30 de mayo de 1995 (la actividad realizada no ha alcanzado la duración mínima exigida de dos semanas):

Documento nacional de identidad: 121.062. Apellidos y nombre: Castillo Barrero, M. José del.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

25547 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1.193/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 1.193/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por la Procuradora doña María Graniza Palomeque, en nombre y representación de doña Rosa María Rodríguez Gómez y doña Carmen Baquero Baquero, contra resoluciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 10 de enero de 1992, sobre no homologación de títulos de Doctores en Odontología,